

## Ayudas Euroregión de la Generalitat de Catalunya

Se ha publicado en el [DOGC](#) la primera convocatoria de las Ayudas Euroregión, destinadas a impulsar y vertebrar las relaciones institucionales, económicas y sociales entre las comunidades autónomas y regiones de la Euroregión. Esta convocatoria, a cargo del Departamento de la Presidencia de la Generalitat de Catalunya, está dotada de un importe de 800.000 euros para actividades a desarrollar durante el año 2007.

Las Ayudas Euroregión contemplan tres modalidades:

1. 1. Ayudas para activar redes euroregionales de cooperación en los ámbitos siguientes:
  - · Económico, empresarial, y de asociacionismo profesional y sindical
  - · Cultural, educativo, universitario, científico y de innovación
  - · Social, ocupacional, de voluntariado y de juventud
  - · Cooperación transfronteriza en políticas de proximidad

El importe máximo de las ayudas es de 400.000 euros y el importe máximo de las ayudas individuales de 30.000 euros. Las ayudas servirán para cofinanciar la actividad de las redes.

2. 2. Ayudas para la realización de estudios económicos y sociales de la Euroregión, en ámbitos prioritarios para 2007:
  - · Análisis demográfico y laboral (movimiento de personas y mano de obra)
  - · Educación y formación universitaria y científica
  - · Relaciones comerciales y turísticas entre las regiones que formen parte de la Euroregión y de la Euroregión hacia el exterior
  - · Infraestructuras y logística, servicios aéreos y ferroviarios de transporte de pasajeros y mercancías
  - · Análisis sectoriales (sectores aeronáutico, biotecnológico, energético y inmobiliario, entre otros)
  - · Demografía empresarial

Las ayudas podrán cubrir hasta el 100% del coste total de la actividad subvencionada y serán de 45.000 euros como máximo

3. 3. Ayudas a iniciativas que impulsen el espacio mediático euroregional (espacio de comunicación compartido).

Las ayudas contemplan aquellas iniciativas relativas a cualquier medio de comunicación social, tanto público como privado, televisivo (tecnología analógica y digital), radiofónico, digital (Internet) o impreso, así como las relativas a los servicios de suministro de noticias y contenidos comerciales.

El importe máximo de las ayudas a iniciativas que desarrollen el espacio mediático euroregional es de 200.000 euros; el importe máximo de las ayudas individuales es de 60.000 euros. Las ayudas servirán para cofinanciar la actividad subvencionada.

¿Quién puede participar? ¿Quién puede presentar la solicitud de ayuda?

La convocatoria de ayudas en curso prevé vías de participación desde las cinco regiones socias (Aragón, Catalunya, Illes Balears, Languedoc-Roussillon y Midi-Pyrénées) con la posibilidad de vincular, además, a otras regiones de la Unión Europea, de la cuenca Mediterránea y el Principado de Andorra.

1. Ayudas a redes eurorregionales de cooperación.

Las redes deben vincular a personas jurídicas, públicas o privadas, de al menos cuatro de las cinco regiones miembros. Las ayudas contemplan dos tipos de redes: redes formales (con personalidad jurídica) y redes informales (sin personalidad jurídica). En el caso de las redes formales, las ayudas tienen que ser solicitadas directamente por la red, que puede tener su domicilio social en cualquier país de la Unión Europea; en cambio, para redes informales es necesario que sea una entidad con domicilio social en Catalunya la que presente la solicitud de ayuda en nombre de todas las entidades que forman la red; cabe destacar que cada una de las entidades tiene la consideración de beneficiaria y podrá recibir parte de la ayuda de acuerdo con la distribución establecida en la solicitud de ayuda. La concesión de la ayuda a una red no está condicionada por el hecho de que la coordinación o la gestión de la red se produzca en Catalunya.

2. Ayudas a estudios económicos y sociales de la Eurorregión.

Los estudios deben cubrir como mínimo cuatro de las cinco regiones miembros, con la posibilidad de cubrir, además, otras regiones de la Unión Europea, la cuenca del Mediterráneo y el Principado de Andorra. En este caso, solo se aceptan solicitudes de personas físicas o jurídicas de Catalunya. Desde esta perspectiva, se entiende, sin embargo, que estas personas físicas o jurídicas deberán contar con la colaboración in situ de otras regiones, que deberán reseñarse aunque no tendrán vinculación directa con la Generalitat de Catalunya.

3. Ayudas a iniciativas que impulsen el espacio mediático eurorregional.

Se requiere que el espacio de comunicación social esté integrado al menos por cuatro de las cinco regiones con la posibilidad de incluir otras regiones de la Unión Europea y al Principado de Andorra. Cualquier medio de comunicación con domicilio social en la Unión Europea puede solicitar la ayuda.